



## UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/jbh

### **MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3.407, DE 2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

---

**CONCEPCION, 15 de junio de 2023.**

#### **DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.740**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario exento N° 2.380, de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de elecciones de la Universidad del Bío-Bío; el Decreto Universitario Exento N° 3.407, de fecha 26 de abril de 2023, que convoca a varios procesos electorarios académicos para elegir Representantes Titulares y Suplentes de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Universitario Exento N° 3.407, de fecha 26 de abril de 2023, que convoca a varios procesos electorarios académicos para elegir Representantes Titulares y Suplentes de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería.

2. El Acta N° 543, del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, de fecha 25 de mayo de 2023, en que se declara la nulidad del acto de votación del proceso electorario realizado en la Facultad de Ingeniería para elegir Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ingeniería Mecánica ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, convocado en virtud del acto administrativo referido en el considerando primero anterior, en atención a que por error se incorporó en la nómina de elegibles al académico Guilherme Oliveira Neves, quien obtuvo la mayor votación y que de acuerdo a la normativa universitaria no cumple los requisitos para serlo.

3. La Certificación de la Sra. Secretaria General, en su calidad de Secretaria del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, de fecha 30 de mayo de 2023, que ratifica todo lo señalado en el considerando segundo anterior.

4. El Ord. N° 65/2023, de la Sra. Secretaria General, en su calidad de Secretaria del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, de fecha 5 de junio de 2023, que ratifica todo lo señalado en el considerando segundo anterior, comunicando además al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, que dicho Tribunal dispuso que se modifique el decreto de convocatoria del proceso electorario de la referencia, a propuesta de la Decanatura señalada.

---

#### **Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

#### **Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**

5. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 60/2023, de fecha 14 de junio del año en curso, en que solicita nueva fecha de votación en el proceso eleccionario referido, proponiendo un nuevo calendario.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Universitario Exento N° 3.407, de fecha 26 de abril de 2023, que convoca a varios procesos eleccionarios académicos para elegir Representantes Titulares y Suplentes de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de aprobar un nuevo calendario para el proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los/as académicos/as adscritos/as a ella elijan Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ingeniería Mecánica ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad, fijándose como nueva fecha de votación el día **martes 4 de julio de 2023**.

2. Establécese el siguiente nuevo calendario para el proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA de 2023</b>
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Jueves 22 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Miércoles 28 de junio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 30 de junio
4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Martes 4 de julio</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 4 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 6 de julio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 17 de julio

3. En todo lo no modificado mediante el siguiente acto administrativo, permanecen vigentes las disposiciones del Decreto Universitario Exento N° 3.407, de fecha 26 de abril de 2023.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA GENERAL**